



Expediente nº: 2019/ADP\_02/000005

**Memoria explicativa del proyecto de Presupuesto Municipal 2020**

**Procedimiento:** Aprobación del Presupuesto Municipal 2020

## MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020

Los presupuestos municipales del Ayuntamiento de Rociana del Condado para el ejercicio 2020 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal. Además, reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local, así como la adopción de algunas de las medidas contenidas en el Plan Económico-Financiero (PEF) vigente.

El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, que reduce su endeudamiento y que se rige por el equilibrio presupuestario.

Así, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2020, cuyo importe asciende a **4.938.780,99** euros de Ingresos y a **4.938.780,99** euros de Gastos, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior:

### ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	4.554.866,78	4.808.780,99
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	4.357.266,78	4.335.828,15
<b>1</b>	Gastos de Personal	2.530.750,82	2.817.889,84
<b>2</b>	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.647.797,96	1.350.538,31
<b>3</b>	Gastos financieros	7.600,00	7.300,00
<b>4</b>	Transferencias corrientes	171.018,00	160.000,00
<b>5</b>	Fondo de Contingencia y otros Imprevistos	100,00	100,00
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	197.600,00	472.952,84
<b>6</b>	Inversiones reales	197.500,00	472.852,84
<b>7</b>	Transferencias de capital	100,00	100,00
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	130.000,00	130.000,00
<b>8</b>	Activos financieros	0,00	0,00
<b>9</b>	Pasivos financieros	130.000,00	130.000,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.684.866,78</b>	<b>4.938.780,99</b>

Código Seguro de Verificación	IV6RGPZPIB5PVJF7AL5AGAATD4	Fecha	23/01/2020 12:49:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RGPZPIB5PVJF7AL5AGAATD4">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RGPZPIB5PVJF7AL5AGAATD4</a>	Página	1/5



## DE LOS GASTOS

**CAPÍTULO 1.** Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 2.817.889,84 euros, experimentando un incremento respecto al consignado inicialmente en el Presupuesto del ejercicio anterior. Este importe supone un 57,05 % del total del presupuesto de gastos para 2020.

La cantidad inicial presupuestada supone un mayor gasto respecto al ejercicio 2019 en un importe de 287.139,02 €, ello se debe por las siguientes causas:

- Por la subida de las retribuciones de los órganos de gobierno de la Corporación Local.
- Por la inclusión de una previsión del incremento de retribuciones del personal de la Corporación Local.

En ausencia de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2020, y considerando que automáticamente se prorrogará el PGE de 2018 hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el Boletín Oficial del Estado, si tenemos en cuenta lo establecido en el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, de 27 de diciembre de 2018, en concreto en su artículo 3, se contempla un incremento global de las retribuciones del personal al servicio del sector público del 2,00 %, asimismo se prevé un tanto por ciento adicional en función del incremento del Producto Interior Bruto (PIB).

-Por la ejecución progresiva de la RPT aprobada en 2018, que recoge nuevas retribuciones y describe puestos no contemplados anteriormente, supuesto excepcional que posibilita un incremento de la masa salarial.

-Por la aplicación de la OEP-2016, OEP-2018 y OEP-2019 (reflejándose las plazas vacantes mediante acceso libre y las plazas de promoción interna).

-Por la reclasificación del Ayuntamiento en cuanto a las funciones del personal FHCN, al modificarse de categoría, pasando de clase tercera a segunda.

-Por la actualización de la plantilla de personal, la cual se encontraba sin reflejar la realidad del personal que trabaja en este Ayuntamiento desde hace años, cuantificándose económicamente todas aquellas plazas cubiertas y vacantes en la plantilla para evitar su amortización.

**CAPÍTULO 2.** Se ha hecho un esfuerzo de contención de **gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes**, consignando en el Presupuesto Municipal de 2020, para este tipo de gastos, crédito por importe de 1.350.538,31 euros, lo cual supone una disminución de casi 300.000,00 euros con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal de 2019 (1.647.797,96 euros).

Ello se debe principalmente, a la previsión de aplicaciones presupuestarias destinadas a atender obligaciones contraídas con proveedores de ejercicio cerrados, que han quedado sin consignación (OPA 413, reflejadas en partidas con la nomenclatura de ejercicios cerrados) o bien están pendientes de aplicación (555/40.001). Asimismo y tomando de referencia los años anteriores, se recoge los créditos para cubrir el normal funcionamiento de los servicios, arrendamientos, contratos de prestación de servicios, reparaciones, festejos, considerándose ampliables determinadas partidas, en función de las aportaciones o ayudas finalistas para atender las mismas.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Rociana del Condado pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación. Suponen un 27,34 % del total de presupuesto de gastos.

Código Seguro de Verificación	IV6RGPZPIB5PVJF7AL5AGAATD4	Fecha	23/01/2020 12:49:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RGPZPIB5PVJF7AL5AGAATD4">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RGPZPIB5PVJF7AL5AGAATD4</a>	Página	2/5



**CAPÍTULO 3.** Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad. Es ligeramente inferior al del año anterior.

**CAPÍTULO 4.** Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores (entidades de la localidad que tradicionalmente vienen recibiendo estas ayudas para mantener la actividad cultural y social de los/las ciudadanos/as de la localidad) y con destino a operaciones corrientes.

También se encuentran recogidas las aportaciones por pertenencia a Mancomunidades, Consorcios y Entidades Asociativas.

Se prevén créditos por importe de 160.000,00 euros en 2020, que constituirían el 3,23 % del Presupuesto.

**CAPÍTULO 5.** El Fondo de contingencia recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

**CAPÍTULO 6.** Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de **inversiones reales** por un importe de 472.852,84 euros, algunas de ellas financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital (PFEA 2019), y con recursos propios el resto. En el Anexo de Inversiones que se une al expediente se detallan éstas y su financiación.

Destacar que las inversiones se verán incrementadas tras la incorporación del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada resultante de la liquidación del presupuesto.

**CAPÍTULO 7.** En relación con las **transferencias de capital**, con consignación por importe de 100,00 euros, ampliables y destinadas a las aportaciones municipales necesarias para las actuaciones coetáneas de Inversiones.

**CAPÍTULO 9.** Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas. Es el mismo importe que del año anterior.

### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020
A)	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	4.684.766,78	4.938.680,99
A.1	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	4.630.716,78	4.739.245,45
1	Impuestos directos	1.538.000,00	1.662.000,00
2	Impuestos indirectos	51.000,00	60.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	303.000,00	373.600,00
4	Transferencias corrientes	2.574.416,78	2.479.245,45
5	Ingresos patrimoniales	164.300,00	164.400,00

Código Seguro de Verificación	IV6RGPZPIB5PVJF7AL5AGAATD4	Fecha	23/01/2020 12:49:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RGPZPIB5PVJF7AL5AGAATD4">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RGPZPIB5PVJF7AL5AGAATD4</a>	Página	3/5



<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	54.050,00	199.435,54
<b>6</b>	Enajenación de inversiones reales	0,00	100,00
<b>7</b>	Transferencias de capital	54.050,00	199.335,54
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	100,00	100,00
<b>8</b>	Activos financieros	0,00	0,00
<b>9</b>	Pasivos financieros	100,00	100,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4.684.866,78</b>	<b>4.938.780,99</b>

## DE LOS INGRESOS

**CAPÍTULO 1.** Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden en total a 1.662.000,00 euros, aumentando unos 124.000,00 euros respecto al año anterior.

Este capítulo supone un 33,65 % del total de ingresos previstos.

**CAPÍTULO 2.** Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** provienen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones se presupuesta en 60.000,00 euros.

**CAPÍTULO 3.** Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y en función a los derechos reconocidos netos en 2019 por estos conceptos, así como el ligero aumento derivado de las modificaciones y aprobaciones de ordenanzas fiscales. El importe total es de 373.600,00 euros, lo cual supone un 7,56 % del presupuesto total de ingresos.

**CAPÍTULO 4.** El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, se prevé en principio inferior en su totalidad a lo previsto en el ejercicio anterior, teniendo previsiones iniciales de 2.479.245,45 euros. Este capítulo será objeto de ampliación en función de la aprobación de programas o planes de empleo, como ocurrió el ejercicio pasado.

Su relevancia en el presupuesto total de ingresos supone un 50,19 %.

**CAPÍTULO 5.** Los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles y concesiones administrativas, manteniéndose en el mismo término que el ejercicio anterior. Este importe es prácticamente igual respecto al ejercicio anterior.

**CAPÍTULO 6.** En el ejercicio corriente es posible que haya previstos ingresos por **enajenaciones de inversiones reales**, lo cual se llevará a cabo mediante el correspondiente trámite legal.

**CAPÍTULO 7.** El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos se ha calculado en base a las subvenciones solicitadas y las que se encuentran en ejecución (PFEA para 2019). No obstante, este Capítulo está sujeto a las subvenciones que se vayan solicitando y concediendo, que ampliarán el capítulo 6º de gastos, de forma correlativa.

Código Seguro de Verificación	IV6RGPZPIB5PVJF7AL5AGAATD4	Fecha	23/01/2020 12:49:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RGPZPIB5PVJF7AL5AGAATD4">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RGPZPIB5PVJF7AL5AGAATD4</a>	Página	4/5





**CAPÍTULO 9.** El **pasivo financiero** viene reflejado por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación: Ninguna para este ejercicio 2020.

En Rociana del Condado, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,  
(documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Diego Pichardo Rivero.

Código Seguro de Verificación	IV6RGPZPIB5PVJF7AL5AGAATD4	Fecha	23/01/2020 12:49:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RGPZPIB5PVJF7AL5AGAATD4">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RGPZPIB5PVJF7AL5AGAATD4</a>	Página	5/5

